

Información del límite de inversión de los fondos comunes de inversión MAF en Letras y Notas emitidas por el Banco Central de la República Argentina

Sr./es cuotapartista/s:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud./s, a fin de informarle/s que en virtud de la entrada en vigencia de la Comunicación "A" 5865 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y de la Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de fecha 14/04/2016, notificada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión; Mariva Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("MAM") resolvió determinar el límite de inversión a aplicarse a las nuevas Letras y Notas del BCRA respecto de los fondos comunes de inversión administrados por MAM, conforme el siguiente cuadro:

Fondo Común de Inversión	Porcentaje máximo de inversión en Letras y Notas emitidas por el B.C.R.A.
MAF Pesos Plus	100%
MAF Renta	100%
MAF Renta Argentina 2	40%
MAF Acciones Argentina	25%
MAF Empresas FCI Abierto Pymes	25%
MAF Renta Argentina	100%
MAF Ahorro	100%
MAF Renta Mixta	100%
MAF Desarrollo FCI Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura	25%
MAF Renta Balanceada	100%

Asimismo, dejamos expresa constancia de que respecto de las Letras y Notas Internas del BCRA que aún se encuentren vigentes y en circulación, se mantendrán los límites de inversión incluidos en los Reglamentos de Gestión de cada uno de los fondos comunes de inversión antes referidos.

Mariva Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2016.

Espacio para completar por el Cuopartista

Fecha de la recepción: de de 20

Firma del Titular / Apoderado.

Aclaración de Firma:

Tipo y Nro. de documento:

Carácter / Cargo: